



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0144
 INCREMENTO DEL 20%

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0144 para Servicios Médicos Subrogados de Electromiografía para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona física, el Dr. Oscar Alberto de Jesús Cerón Grajales, que en lo sucesivo se denominará, "EL PROVEEDOR", y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", por su propio y personal derecho, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física, el Dr. Oscar Alberto de Jesús Cerón Grajales, el Contrato Abierto Número SIM0144 para Servicios Médicos Subrogados de Electromiografía para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez García", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

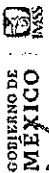
I.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**, **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Departamento de Contratación

La validación jurídica se otorga en primer lugar a la identificación de la persona física o jurídica que interviene en el acto de contratación, así como a la personalidad y capacidad de los sujetos, México, para celebrar el contrato, así como a la existencia de los elementos esenciales del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona física o jurídica que interviene en el acto de contratación, así como a la personalidad y capacidad de los sujetos, México, para celebrar el contrato, así como a la existencia de los elementos esenciales del contrato.



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0144
 INCREMENTO DEL 20%

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:

II.1. Es una persona física, según lo acredita mediante copia de su Acta de Nacimiento número 00265, Libro 0000001, fecha de Registro 29 de junio de 1956, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Yucatán, así como copia de su Credencial de Elector Número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, cuyas actividades consisten en la realización de estudios de electromiografía.

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] así también cuenta con el Registro Patronal e INFONAVIT Número [REDACTED]. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 00089221.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también que se encuentra clasificada como una Pequeña Empresa con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.6. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y el convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [REDACTED]

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número SIM0144 equivalente a \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal e INFONAVIT y Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación, Administración, Desconcentración Estatal Yucatán
 Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Dependencia: Dependencia Central

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, el contenido, la forma y el procedimiento de la contratación, al ser responsabilidad del proveedor, así como de la validez de los actos administrativos, en el momento de la presentación de la oferta, de la conformidad de los documentos y los datos concernientes que determinan procedencia de una adquisición, respecto al contenido.

Los aportes jurídicos del presente documento fueron validados por el personal titular de la oficina de Asesoría Jurídica del Órgano de Operación, Administración, Desconcentración Estatal Yucatán, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el departamento de Asesoría Jurídica del Órgano de Operación, Administración, Desconcentración Estatal Yucatán, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el momento de la presentación de la oferta, de la conformidad de los documentos y los datos concernientes que determinan procedencia de una adquisición, respecto al contenido.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0144
 INCREMENTO DEL 20%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS
 SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL
 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO"


**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA
 LEGAL**


**DR. OSCAR ALBERTO DE JESÚS CERÓN GRAJALES
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**


**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA REQUIRENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO
 SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15
 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23
 DE DICIEMBRE DEL 2021


**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS**

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO


**DRA. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO
 COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y
 ATENCIÓN A LA SALUD**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto
 Número SIM0144 para Servicios Médicos Subrogados de Electromiografía para el Hospital General
 Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y Hospital General Regional Núm. 12 "Lic. Benito Juárez
 García", para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física, el Dr. Oscar Alberto de
 Jesús Cerón Grajales, con fecha 18 de abril del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Oficina de Servicios Jurídicos
 Departamento Común

La validación jurídica se efectuó en el momento de la justificación
 presentada, términos y condiciones de la contratación, el
 resultado de la investigación de antecedentes de la persona física,
 económica y sus demás circunstancias que determinaron procedente la
 firma requerida, misma ya comparada.

Las presentes firmas del presente documento fueron otorgadas por la persona física
 en el momento de la justificación presentada, términos y condiciones de la contratación, el
 resultado de la investigación de antecedentes de la persona física, económica y sus
 demás circunstancias que determinaron procedente la firma requerida, misma ya comparada.
 Lic. Carlos Geovani Medina Roca
 Jefe de Oficina de Servicios Jurídicos
 Oficina de Servicios Jurídicos
 Departamento Común
 25/04/2022

GOBIERNO DE
 MEXICO





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000079184-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33	Yucatan
339001	Oficina Delegacional Yuc
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

AMPLIACIÓN DEL 20% S1M0144 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (ELECTROMIOGRAFÍA)

Fecha Elaboración:

28/03/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 40,000.00

Cuenta: 42062106

SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB.

Unidad de Información: 330502

Centro de Costos: 200909

Partida Presupuestaria SHCP:

33901

Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	460.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-008-004



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Janet o Para convenio por favor
04/04/22
6000's

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 25 de marzo de 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-283/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0144

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0144, correspondiente al servicio de electromiografía para el HGR 1 y el HGR 12 Lic. Benito Juárez.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva al incremento de incidencias de pacientes hospitalizados que han requerido protocolo de estudios de polineuropatías y por la apertura del 100% de la consulta externa de Neurología en ambos turnos.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 200,000.00	\$ 40,000.00

Es importante señalar que todo el presupuesto del porcentaje de ampliación será asignado al HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez, por lo que es muy importante plasmar en el Convenio modificadorio que los \$ 40,000.00 es recurso de ese Hospital.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.
FECHA: _____ URGENTE NORMAL
ASUNTO: _____ REMITIDO A: _____
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR
INSTRUCCIONES: _____

YUCATÁN
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 04/04/22 URGENTE NORMAL
 DIVI. DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE GASTO DIVI. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVS.
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR
INSTRUCCIONES: *Atención*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
01 ABR 2022

Folio No. 552

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

RMP*ftg

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143

RECIBIDO
04 ABR 2022



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA MEXICANA YUCATECA